**ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE:** Sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, celebrada en esta Ciudad a las nueve horas del día **martes catorce de julio dos mil veinte**; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, y el señor Síndico Municipal Licenciado Edgardo Martínez Campos con asistencia de los Regidores Propietarios señores: José Ismael Doradea Molina; Ana Carolina Menjivar de Ortega,MarioRicardo Lemus , Oscar Armando Cantón López; Edgardo Alejandro Torres Menjivar, Omar Antonio SerranoHernández , María Lina Castellanos Campos Reales**,** Cosme Arquímides Reyes Gómez, Carlos Ernesto Ulloa Salinas y Amanda de Jesús Quezada Sigüenza; Suplentes: José David Romero Ruano, Ángel Cuellar Guzmán **y** José Rolando Vivas; Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum, el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la modificación y aprobación de la Agenda: se agregaron y se resolviéndolos siguientes puntos: a) escrito presentado por el concejal Carlos Ulloa quien da sugerencias de la población a la que representamos, mejorar el servicio de recolección de los Desechos Sólidos y en horas accesible, mejorar el aseo en pasillos de la Alcaldía Municipal, no dejar camiones ( pipa-recolectores) en cualquier lugar, mejorar con acciones las medidas ante la pandemia covid-19 y así evitar contagios masivos; aplicar ordenanza en tema ordenamiento parqueos, ventas calle principal que es un desorden, El Concejo solo da por recibido; b) se recibe escrito del señor Edgardo Ernesto Funes, quien solicita transporte para trasladarse de la carretera Panamericana hacia la Municipalidad, con esto el concejo Municipal le manifestara que no es de su competencia resolverle, que debe acercarse a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera o Jefe inmediato, que son los que se encargan de dar trámite a las solicitudes de sus subalternos. c) la Comisión Municipal de Protección y Mitigación de Desastres de Operaciones de Emergencia ( COE) remite Medidas de Prevención por Covi-19 en el municipio de Tonacatepeque, también solicitan materiales de construcciónpara viviendas afectadas por las tormentas Amanda y Cristóbal,con esto el concejo tomaran acuerdos Municipale**.**  Luego se dio un espacio de participación: 1- Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Municipal, quienes explicaron el Plan de Bioseguridad para los Empleados Municipales de Tonacatepeque en el marco de la Emergencia por covid-19 y dan a conocer horario, medidas de distanciamiento social, los insumos e implementos, como la calendarización de fumigación, sanitizacion, y entrega de los implementos de prevención por covid-19, El Concejo les hace saber que en dicho plan deben incluir a todos los empleados, se sabe que en el Distrito de Altavista debe haber un comité de seguridad y salud ocupacional que estando presente el Gerente del Distrito AltaVista con el Gerente Administrativo deben hacer la convocatoria y llevar el proceso de conformación del comité; que el plan que presenta viene con el fin de salvaguardad la salud de los empleados Municipales en el marco de la Pandemia por covid-19 que se va revisar en cuanto a los horario se puede hacer los ajustes, al igual se recomienda que se podría reformar el Reglamento Interno de Trabajo para estipular sanciones administrativas si no se cumplen dichas medidas , que verifique el Gerente Administrativo con el Jurídico sobre la reforma del Reglamento interno de Trabajo, y que con lo del Plan se revisara y se verá en la próxima reunión de concejo. -2) Participación del Coordinador de la Unidad Municipal de apoyo integral a las Personas con discapacidad, ( presentaron su plan de trabajo para ejecutarlo en lo que reste del año, y contempla la situaciones en la que se está viviendo en la Pandemia por covid-19, tormentas, en lo social, estructuras, con lleva para la entrega de paquetes de víveres, entrega de laminas y plástico ( reparación de techos/ riesgo de deslaves), compra de bastones, remodelación y construcción de rampas; El concejo reconoce el esfuerzo de dicha unidad y que lo llevaran a votación para aprobarlo. 3) Participación de Jefe de comunicaciones quién dio una información verbal sobre las plataforma de información del internet que se han abierto para la Municipalidad siendo esta twiter, Isntagram, página Web oficial de la Alcaldía; el Concejo se da por enterado. Se leyó el acta 37. Luego se leyeron los escritos e informes resolviéndose lo siguiente: Se recibieron los siguientes escritos e informes y se resolvieron de la siguiente manera: la ADESCO La Loma solicitan colchonetas, pamper, para persona de su comunidad que padecen de enfermedades crónicas, El concejo pedirá una opinión a la Asesora del Despacho para que de un parámetro legal de habilitar este tipo de ayuda. – La ADESCO La Loma y del Transito I, solicita fumigación para combatir enfermedades como el dengue, chigunguya, con esto el Concejo manifiesta que estará pendiente hasta que se tenga las bombas. – La ADESCO La Zacamil mencionan que tiene 3 caseríos que fueron dañados por las fuertes lluvias de la tormenta Amanda, por lo que solicitan sean verificadas y se puedan hacer proyectos de muros u otro tipo que ayude a mantener las calles, El concejo Municipal pedirá a Protección civil Municipal un informe. – La Junta Directiva de Residencial Altos del Tejar, solicitan material arena, grava y cemento, para concreteado o recarpeteo de final de la calle zona del conacaste , esto por la lluvias, el concejo le solicitará a Protección civil y UDU inspección; también solicita poda de ramas y copa del conacaste, para evitar daños en las vividas, y solicitan revisen los resumidores de la entrada de la residencial para evitar inundaciones, realicen obras de limpieza con la cuchilla, con esto se pasara a Medio Ambiente para que le de trámite. – Jefe jurídico remite informe sobre el procedimiento legal que hizo con catastro central en cuanto si la Sra. Deliz Iveth González ha instalado chalet en parquecito el Tejar, el cual no lo ha hecho, el concejo da por recibido. –El Director del Complejo Educativo Distrito Italia solicita químicos para la piscina de dicha institución, el concejo le hará saber que no se tiene disponibilidad de químicos. -**se hace constar** que a las 4:00 pm se retiro la concejala María Lina castellanos quien voto del acuerdo 1 hasta el acuerdo 11 de la presente acta; Luego se Siguió deliberando los demás puntos de agenda plasmándose los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en vista del Plan de Trabajo de la Unidad Municipal a la Persona con discapacidad, presentado por el Encargado, en coordinación con representantes de ADISTO, quienes expusieron que el plan esta para ejecutarlo en lo que reste del año, y contempla la situaciones en la que se está viviendo en la Pandemia por covid-19, tormentas, en lo social, estructuras, con lleva para la entrega de paquetes de víveres, entrega de laminas y plástico ( reparación de techos/ riesgo de deslaves), compra de bastones, remodelación y construcción de rampas; que dicho plan lo iba a presentar a principio de año pero debido que en febrero la alcaldía Municipal estuvo cerrada por el Sindicato, y luego en marzo lo de la emergencia Nacional por Pandemia por Covid-19 no lo pudieron presentar, por tal motivo lo exponen y que están conocedores que se dejo en el presupuesto municipal año 2020 la cantidad de $6,000.00 para dicha unidad; **El Concejo Municipal Considera que : I)** Que ya se tienen en el presupuesto municipal año 2020 con fondos asignados del FODES 2% para Apoyo a la unidad Municipal a la Persona con discapacidad por la cantidad $6,000.00; **II)** Que se está en toda la disposición en apoyar siempre a las personas con discapacidad del municipio, que en dicho plan han contemplado las necesidades que requieren y han establecido para donde quieren destinar dicho fondo y lo toman a bien. Que en habiendo analizado el plan de trabajo y los considerando antes mencionados, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** SE APRUEBA el **Plan de Trabajo de la Unidad Municipal a la Persona con Discapacidad**, presentado por el Encargado, en coordinación con representantes de ADISTO. **B)** **Se Mandata al Gerente Operativo,** que gire las instrucciones correspondientes al Jefe de la UDU para que elabore la carpeta Técnica **“Apoyo a la Unidad Municipal a la Persona con discapacidad**” por un monto de **$6,000.00 fondo de financiamiento FODES 2%** conforme presupuesto Municipal 2020 y conforme al plan de trabajo presentado por la UMADIS y que será ejecutado por dicha unidad en lo que reste del presente año. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Gerencia Operativa, Sindicatura, UDU, Presupuesto, UMADIS y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Junta Directiva de la Asociación Comunal del Caserío El Zacamil del Cantón La Fuente, solicita el fondo que fue asignado en el presupuesto 2020 para proyecto en su caserío que necesitan un concretado con cordón cuneta de un tramo de la calle Principal, tomando en consideración que la calle principal tiene 2 km lineales, que están dispuesto a firmar un convenio para trabajar con la Municipalidad. **El Concejo Municipal Considera**: **I)** Que se habían asignado $15,000.00 para el sector de la Zacamil en el presupuesto municipal 2020 FODES 75%; pero en vista que hay unos proyectos que incurren de tramites con mas tiempo, se tomo a bien en modificar el presupuesto asignándole al sector Zacamil $20,000.00 del FODES 75% 2020 esto conforme al acuerdo 18 acta 38 fecha 8 de julio 2020 ; **II)** Que toma a bien a que las comunidades se involucren para apoyar en los proyectos que serán de beneficio en su sector; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) Se Mandata a la Encargada del Presupuesto** que modifique el presupuesto Municipal 2020 en el FODES 75 % en cuanto al nombre del proyecto para el Caserío Zacamil, cantón La Fuente, quedando como **“ CONCRETEADO CON CORDÓN CUNETA DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, DE CASERÍO ZACAMIL DEL CANTÓN LA FUENTE”; B)** El Concejo Municipal está de acuerdo en que se realice un convenio de cooperación con la ADESCO que representa el caserío Zacamil del Cantón La Fuente; por lo que se **prioriza dicho Proyecto**, y **Se Mandata al Gerente Operativo,** que gire las instrucciones correspondientes al **Jefe de la UDU** para que **elabore la carpeta Técnica** “**CONCRETEADO CON CORDÓN CUNETA DE UN TRAMO DE LA CALLE PRINCIPAL, DE CASERÍO ZACAMIL DEL CANTÓN LA FUENTE” por un monto de $20,000.00 FODES 75% año 2020** conforme presupuesto Municipal 2020; que posteriormente cuando se apruebe la Carpeta Técnica de dicho proyecto, se Mandatara al Jurídico la elaboración del respectivo convenio y se le autorizara al señor Acalde Municipal para que lo firme; y la UACI realizara el respectivo proceso en comprasal de lo que requiera la UDU para la ejecución de dicho proyecto. **Se hace Constar** que el Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura únicamente da su voto para dicho proyecto si se toman en cuenta los otros proyectos que están presupuestados. **CERTIFÍQUESE. ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en vista del permiso verbal del Concejal propietario, Omar Antonio Serrano Hernández, para retirarse de esta reunión de concejo a las 15:00 horas, por asuntos personales por resolver; y de Conformidad al artículo 41 inciso segundo del código Municipal que literalmente dice: que la ausencia de uno o más propietarios o propietarias, se suplirá por las o los suplentes electos que correspondan al mismo partido o coalición al que pertenecieren las o los propietarios, por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: a**) se autoriza el permiso para que se retire de esta reunión de Concejo al concejal Omar Antonio Serrano Hernández; se aprueba para que el Concejal suplente: **Ángel Cuellar Guzmán,** lo sustituya y pueda votar en lo que resta de esta reunión de concejo; **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo Municipal en vista de la cotización por parte de la UACI relativa a la compra de 5 docenas de escobas de maicillos artesanales, presentando al único que oferto por Comprasal: **Eldifonso Escalante Vásquez** por un monto de $**390.00**; escobas que solicita el Gerente del Distrito AltaVista para barrido de calles y limpieza en el polideportivo; por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de5 docenas escobas de maicillos al señor **Eldifonso Escalante Vásquez** por un monto de $**390.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común, y emita cheque a favor del Proveedor. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal, y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El concejo Municipal en vista de la cotización por parte de la UACI relativa a la compra de 4 docenas de escobas de maicillos artesanales, presentando al único que oferto por Comprasal: **Eldifonso Escalante Vásquez** por un monto de $**312.00**; escobas que solicita el Jefe de Medio Ambiente Central Apara barrido de calles y Avenidas ( casco Urbano, Colonia Altos del Tejar, comunidad Quercy, Colonia San José Las Flores ); por tanto de conformidad al artículo 91 del código Municipal se **ACUERDA:** adjudicar la compra de4 docenas escobas de maicillos al señor **Eldifonso Escalante Vásquez** por un monto de $**312.00**; se autoriza a la Tesorera Municipal erogue esa cantidad de la cuenta 005-40005302 fondo común, y emita cheque a favor del Proveedor. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Tesorería, Gerencia General, UACI, Sindicatura, Contabilidad, Despacho Municipal, y Presupuesto. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista del memorándum de la Licenciada Gloria Luz Lemus, Jefe de Recursos Humanos quien solicita para la empleada Municipal **María Enma Henríquez Granados**, la Prestación Económica para gastos funerarios, por haber fallecido su madre ( Rosa Granados de Henríquez ), presentando así la copia Certificación de la partida de defunción, DUI de la fallecida y copia de certificación de partida de nacimiento de la empleada), teniendo la documentación original Recursos Humanos; y de conformidad a las disposiciones Generales del presupuesto 2020; en cual se establece que cuando falleciera un familiar de un empleado o funcionario en primer grado de consanguinidad se concederá la cantidad de $250.00 para gastos funerarios debiendo ser comprobado por los empleados y funcionarios quienes le asistiera este derecho; por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal se **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue la cantidad de **$250.00** dólares a favor de la empleada Municipal **María Enma Henriquez Granados**, en concepto de prestación económica para gastos funerarios; tómese de la cuenta 00540005302 Fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos, contabilidad y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la contratación de transporte para 10 viajes de mezcla asfáltica de la Planta ECON de Guazapa a Distrito Italia, con especificaciones Camión de volteo (20 toneladas por viaje) con capa para proteger la mezcla**,** presentando a los que ofertaron por comprasal**: CONTRERAS TURCKS AND MACHINERY** por un monto de **$1,130.00** ya con IVA incluido **y TRANSPORTE MARANATHA por un monto de $2,825.00** ya con IVA incluido; transporte que solicita el Jefe de la Unidad Desarrollo Urbano Ing. Mauricio Pacheco Castellón para el Proyecto Bacheo y Recarpeteo de un Tramo del Boulevard La Paz Distrito Italia ( año 2019); **El Concejo Municipal Considera: I)** Que la carpeta de dicho proyecto se aprobó en acuerdo 5 de acta 52 de fecha 19 de noviembre 2019 por un monto de $20,000.00 FODES 75%, que corresponde al presupuesto 2019; estableciéndose que se hará vía Administración. **II)** que en acuerdo 3 de acta 4 de fecha 27 de enero se adjudico a **GRUPO ECON S.A DE C.V la compra de** 200 tonelada mezcla asfáltica en caliente TMN ¾” con asfalto convencional y 344.00 galones emulsión asfáltica CSS-1h. **III)** Que se es consciente que dicho proyecto comenzara ejecutarse en vista que en febrero del presente año estuvo cerrada la alcaldía Municipal por el Sindicato SITRAMUT, y luego en marzo del presente año el Gobierno Central decreto emergencia Nacional y cuarentena domiciliar. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y los considerando antes mencionado en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Adjudicar la contratación de transporte para 10 viajes de mezcla asfáltica de la Planta ECON de Guazapa a Distrito Italia, con especificaciones Camión de volteo de 20 toneladas con capa para proteger la mezcla a **CONTRERAS TURCKS AND MACHINERY por un monto de $1,130.00 ya con IVA incluido**; Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540009243 Proyecto Bacheo y Recarpeteo de un Tramo del Boulevard La Paz Distrito Italia ( año 2019) y emita cheque a nombre de **Jorge Luis Contreras Reynosa**. **Se hace constar** que el presente acuerdo salva su voto el Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, manifestando que no vota porque ya lo contrataron, que ya ayer habían hecho dos viajes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista de las cotizaciones presentadas por la UACI para la compra de 300 bolsas de cemento portland tipo I**,** presentando a los que ofertaron por comprasal**: Johatan Ernesto Cáceres Rodas** por un monto de **$ 3,180.00 y FERRETERIA DE ORO p**or un monto de **$3,150.00**; cemento que solicita el Jefe de la Unidad Desarrollo Urbano Ing. Mauricio Pacheco Castellón para el Proyecto Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque ( año 2019); **El Concejo Municipal Considera: I)** Que la carpeta de dicho proyecto se aprobó en acuerdo 5 de acta 52 de fecha 19 de noviembre 2019 por un monto de $10,000.00 FODES 75%, que corresponde al presupuesto 2019; estableciéndose que se ejecutaría vía Administración. **II)** que en acuerdo 11 de acta 3 de fecha 21 de enero del presente año, se adjudicaron la compra de materiales por un monto de **$6,412.93; III)** Que en acuerdo 7 de acta 4 de fecha 27 de enero 2020 se adjudico la compra de un rotulo para identificación de dicho proyecto por **$290.00;** **IV)** Que se es consciente que dicho proyecto no lo han terminado de ejecutarse en vista que en febrero del presente año estuvo cerrada la alcaldía Municipal por el Sindicato SITRAMUT, y luego en marzo del presente año el Gobierno Central decreto emergencia Nacional y cuarentena domiciliar. Por tanto de conformidad a los artículos 30 numeral 9 del Código Municipal y los considerandos antes mencionado en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Adjudicar** la compra de 300 bolsas de cemento portland tipo I a **FERRETERIA DE ORO** por un monto de **$3,150.00** ; Autorícese a la Tesorera Municipal erogue dicha cantidad de la cuenta 00540009260 Concretado Calle Principal Altos de Las Flores, Municipio de Tonacatepeque FODES 75%, y emita cheque a nombre de **Nelly Angélica García de Elías**. **Se hace constar** que el presente acuerdo se abstiene de votar el Señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, UACI, Tesorería, Presupuesto, UDU, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista del Informe de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, donde hace saber que realizo un agestión económica con la ONG Comité de Rescate ( IRC), en coordinación con la Concejala Carolina Menjivar y Marina Parada Lideresa de la Asociación AMOMEGTO; la ONG dono la cantidad de $700.00 para cubrir necesidades básicas de mujeres en condiciones precarias del municipio, debido a las situación de emergencia por Covid-19, y que dicha cantidad ha sido transferida a la Unidad de la Mujer de la cuenta denominada Proyecto 002- Apoyo a la Unidad y Prevención en contra de la Violencia a la Mujer Municipal 2020; manifestando además que desarrollara un proyecto de Campaña Domiciliar de Prevención de Violencia enfocada a las Mujeres del Municipio de Tonacatepeque con el objetivo de sensibilizar en el tema: Los tipos de violencia, además se entregara una bolsa con víveres con el propósito de contribuir a las necesidad que tiene muchas mujeres debido a la emergencia del Covid-19; El Concejo Municipal toma a bien dicha gestión, y en vista que ha ingresado dicha donación a beneficio para el sector de la Mujeres de nuestro Municipio; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) se da por recibido el informe de la**  Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, sobre la donación de la cantidad de **$700.00** y que ya fue ingresada a la cuenta de Apoyo a la Unidad de la Mujer Municipal año 2020**. B) Se mandata a la Encargada de Presupuesto** realice la **modificación del Presupuesto municipal 2020** en cuanto a la cantidad de **$700.00** dinero que se recibió de una donación destinado para el sector de la Mujer del Municipio, para que se incluya en el presupuesto que tiene la Unidad Municipal de la Mujer. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Unidad de la Mujer Municipal y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que el Gerente Financiero Mario Rauda, solicita acuerdo municipal para la renovación de Póliza de fidelidad número 201400043 con LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS S.A, para empleados y Funcionarios que manejan Fondos Municipales siendo un total de 16 personas entre empleados y concejales, que la renovación va del 30 de abril 2020 a 30 de abril 2021, y se pagara $10,631.07 más IVA, el cual se desembolsara en 12 cuotas del Fondo Común; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** se autoriza la renovación de la póliza colectiva de fianza de fidelidad número **201400043** con **LA** **CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS S.A,** que cubre del 30 de abril 2020 a 30 de abril 2021 a los 16 personas entre empleados y Concejales por la cantidad de **$10,631.07 más IVA**; se autoriza a la Tesorera Municipal cancele dicha cantidad conforme lo ha establecido el Gerente Financiero en 12 cuotas y se tome del Fondo Común cuenta 005-40005302. **B**) **Se Mandata al Gerente Financiero** que dicha Póliza Colectiva de Fidelidad debe estar actualizada con los empleados y concejales quienes conforme a la ley les exige estén asegurados esto por el cargo y funciones que desempeñan. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A:** Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal recibe de parte del Encargado de Bodega, 4 facturas de combustible para su pago ( con su documentación de respaldo), esto en vista que está ausente de labores la Tesorera Municipal, solicita acuerdo municipal para el pago de facturas de combustible a favor de GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V, vienen acompañada de copia de órdenes de compra, copia de facturas y bitácoras de control de recorrido en vehículos administrativos; por tanto de conformidad al artículo 91 del Código Municipal en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: I)** Se Autoriza a la Tesorera Municipal Cancele las 4 facturas a favor de **GRUPO ESCOBAR DUARTE EMANUEL S.A DE C.V**, las que se detallan conforme al fondo de financiamiento:

1. **Cancélense las siguientes facturas de combustible de la cuenta 005-40005329 Fondo FODES 25%:**

Factura#42114=12.557 galones de diesel por un monto de **$27.00** Equipo# 01 placasN5880.

Factura#42091 =12.959 galones de diesel por un monto de **$27.86** Equipo#24 placasN3583.

Factura#42113 = 11.674 galones de diesel por un monto de **$25.10** Equipo#22 placas N6251

Factura#42249=12.688 galones de diesel por un monto de **$27.28**  Equipo #22 placas N6251.

**Se hace constar** que el presente acuerdo salvan sus votos los siguientes concejales: Ángel Cuellar Guzmán, María Lina Castellanos Campos Reales, Cosme Arquímides Reyes Gómez, y Carlos Ernesto Ulloa Salinas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Bodega, Tesorería, Presupuesto, UACI y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de las medidas que han tomado en consideración la Comisión Municipal de Protección y Mitigación de Desastres de Operaciones de Emergencia ( COE), esto con el fin de minimizar el contagio por covid-19 en nuestro Municipio, al igual mandan sugerencias como: cambiar al administrador de mercados, con el objetivo de mejorar las condiciones de este, así mismo crear un acercamiento con las vendedoras con la administración, tomar acciones que vayan en beneficio de toda la población que utiliza los mercados, que el CAM aplique la Ordenanza contravencional, y necesita se apoye a la Unidad de Salud con Gabachones; **El Concejo Municipal Considera:** **I)** Que toman a bien las medidas de prevención por covid-19 remitidas por la Comisión Municipal de Protección y Mitigación de Desastres de Operaciones de Emergencia ( COE) para aplicarla en el Municipio de Tonacatepeque. **II)** Que en cuanto al cambio de Administrador de Mercado, no le compete al Concejo el cambio de administrador de Mercados, si no al Señor Alcalde Municipal con la Gerencia Administrativa. **III)** Que El contraventor con el CAM son los vigilantes en que se cumpla la Ordenanza Contravencional Municipal. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Aprobar las siguientes Medidas de Prevención por Covi-19 en el municipio de Tonacatepeque**: **1)** Que los Propietarios de los negocios deberán atender con Mascarilla al igual que el Cliente portarla, cumpliendo además el distanciamiento social, de lo contrario se tomaran otras medidas por el incumplimiento. **2)** El Administrador de Mercados deberá cumplir con el ordenamiento y distanciamiento en los mercados Municipales, así como aplicar otros medidas para evitar el contagio por covi-19 tomando en cuenta también: Que los mercados se mantendrán abiertos en horarios de 6:00 am a 12: mm; que en los puestos de ventas de los mercados Municipales se encuentre nada mas una persona atendiendo; se permitirá el ingreso de solo 20 personas( usuarios) para la realización de compras en un termino de tiempo de 15 minutos, deberá de llevar su lista de compras, y dicho tiempo podrá controlarse por medio de tickets; no se permitirá la entrada en los Mercados Municipales a Menores de edad; No se permitirán vendedores de otro Municipio. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Administrador de Mercados, Comisión ( COE), Contraventor, CAM y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en vista que la Comisión Municipal de Protección y Mitigación de Desastres de Operaciones de Emergencia ( COE), hace saber que debido a la pandemia por covi-19 se necesitan insumos e implementos para la prevención de dicha enfermedad, como alcohol gel, mascarillas quirúrgicas jabón liquido, armonio cuaternario; y también es vista que hay viviendas dañadas por las tormentas Amanda y Cristóbal s necesitan materiales de Laminas canaladas nª26, cuartones, reglas pachas, rollos de plásticos, bolsas de cemento, además por las retenciones de agua se ha producido una proliferación masiva de zancudos transmisor del dengue, por lo que se necesita bombas termonebulizadoras, y además para la sanitizacion de las instalaciones municipales se necesita Bombas de mochila; **El concejo Municipal Considera:** **I)** Que se ha recibido por parte del Estado a raíz del Decreto Legislativo un fondo por la Cantidad de **$702,272.29** para hacer frente a la Pandemia por covid-19, tormentas Amanda y Cristóbal y que ya se encuentra en la cuenta bancaria de la municipalidad denominada **FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020.** **II)** Que en acuerdo 3 de acta 36 de fecha 26 de junio 2020 se aprobó el PLAN DE TRABAJO ANTE LA PANDEMIA COVID-19 Y LAS DEPRESIONES TROPICALES AMANDA Y CRISTOBAL AÑO 2020, CON FONDOS ASIGNADOS POR EL ESADO A RAIZ DEL DECRETO LEGISLATIVO 650 Y OTROS QUE PUEDAN SER ASIGNADOS DE LA MISMA NATURALEZA. III) Que se toma a bien lo solicitado por La Comisión en cuanto a insumos por Covi-19 y la compra de materiales que apoyara en la reparación de viviendas que fueron dañadas por la tormenta Amanda, que dicha comisión tiene focalizada donde están los afectados de dichas viviendas. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: Se mandata al Gerente Operativo,** para que Gire la instrucciones correspondiente para que **el Jefe de la UDU elabore un carpeta que contenga insumos e implementos por covi-19 y Materiales de construcción para viviendas afectadas por la tormentas Amanda y Cristóbal, conforme a lo que solicita la** Comisión Municipal de Protección y Mitigación de Desastres de Operaciones de Emergencia ( COE), dicho monto sea por **$50,000.00** y que su fondo de financiamiento sea el “**FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/EMERGENCIAS 2020”; remitirla al concejo para su Aprobación.** **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Gerente Operativo y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de haber recibido el informe de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, donde hace saber que realizo una gestión económica con la ONG Comité de Rescate ( IRC), en coordinación con la Concejala Carolina Menjivar y Marina Parada Lideresa de la Asociación AMOMEGTO; la ONG dono la cantidad de $700.00 para cubrir necesidades básicas de mujeres en condiciones precarias del municipio, debido a las situación de emergencia por Covid-19, y que dicha cantidad ha sido transferida a la Unidad de la Mujer de la cuenta denominada Proyecto 002- Apoyo a la Unidad y Prevención en contra de la Violencia a la Mujer Municipal 2020; **El Concejo Municipal Considera: I)** Que en la presente acta se tomo un acuerdo municipal donde se mandata a la Encargada de Presupuesto a realizar la modificación al presupuesto municipal 2020 en cuanto al aumento por la donación y que se incluya en el presupuesto de apoyo a la Mujer; pero que se tiene la duda ,ya que se tiene entendido que toda donación en dinero la Tesorera Municipal debe de ingresarlo a una cuenta o partida por donación, y luego transferirla a la cuenta que esta para apoyo a la Unidad Municipal de la Mujer y a la vez la Encargada de Presupuesto hacer la respectiva modificación al presupuesto Municipal 2020. **II)** Que este Concejo Municipal hasta ahora conforme al informe de la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer se da cuenta que ya ingreso la donación en dinero por la Cantidad de $700.00 y que está depositada en la cuenta denominada Proyecto 002- Apoyo a la Unidad y Prevención en contra de la Violencia a la Mujer Municipal 2020; no obstante no se ha tenido a la vista la documentación ( escritura o acta de donación, o informes de Gerencia Financiera o Tesorería Municipal); por lo que toma a bien que el Gerente Financiero y Tesorera Municipal, corrija dicha situación, a efecto de no tener problemas contables ni consecuencias con la Corte de Cuentas de la República de El Salvador; por tanto en el uso facultades legales se **ACUERDA: A)** **Se Mandata al Gerente Financiero** **para que en coordinación con la Tesorera Municipal y otras unidades que les compete en el tema, resuelvan y corrijan** la situación sobre la donación económica de $700.00 que se recibió de la ONG Comité de Rescate ( IRC) para cubrir necesidades básicas de mujeres en condiciones precarias del municipio, gestión que realizo la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer en coordinación con la Concejala Carolina Menjivar y Marina Parada Lideresa de la Asociación AMOMEGTO; **que realicen el debido proceso correspondiente de ingreso** cuando la Municipalidad recibe en donación dinero, que la Encargada de Presupuesto realice la Modificación al presupuesto Municipal 2020 y que tomen en cuenta que dicho dinero va destinado conforme al plan presentado la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, a la compra de bolsas alimenticias e insumos personal para el sector de la Mujer en condiciones precaria. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A**: Gerencia Financiera, Sindicatura, Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad, Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer y Despacho Municipal. Se hace constar que en la presente acta el señor Alcalde Municipal Roberto Edgardo Herrera Díaz Canjura, salva su voto en el acuerdo 7 relacionado al Proyecto Bacheo y Recarpeteo de un Tramo del Boulevard La Paz Distrito Italia, razonando que no da su voto debido a que realizaron la contratación antes que la UACI hiciera el debido proceso en comprasal conforme a la LACAP. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.